



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*“Comprometidos con la Acreditación”*

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1053-2019-UTEA-CU

Abancay, 11 de julio del 2019.

### VISTO:

El Oficio N° 248-2019-UTEA-OPDU de fecha 13 de junio del 2016, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, reiterando la aprobación de la bonificación de cargo de las Unidades Orgánicas, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 248-2019-UTEA-OPDU de fecha 13 de junio del 2016, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, reiterando la aprobación de la bonificación al cargo de las Unidades Orgánicas del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la bonificación al cargo de las Unidades Orgánicas de Investigación del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1053-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2019, y autorizar la bonificación al cargo de las Unidades Orgánicas de Investigación del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

DENOMINACION DEL CARGO	PORCENTAJE
Responsable de las Unidades de Investigación en Facultades	30%
Responsables de la Unidad de Investigación de Posgrado	30%
Responsable de Unidades y Centro de Investigación	30%
Coordinador de Investigación en Filiales	30%

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.